



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de marzo de 1996  
No. 52

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SUMARIO:

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se abroga el diverso que crea el Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 1235, 1225, 1214, 1216, 270-A1, 271-A1, 1220, 273-A1, 1202 y 1232.

## SECCION CUARTA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ABROGA EL DIVERSO QUE CREA EL PATRONATO DE PROMOTORES VOLUNTARIOS DEL ESTADO DE MEXICO.

### CONSIDERANDO

Que por acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de mayo de 1978 se creó el Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de México, entre otros objetivos para organizar grupos de promotores voluntarios y favorecer la cooperación de particulares en provecho de la comunidad.

Que en términos de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, la asistencia social y que entre los objetivos de este organismo, se encuentran los de prestar servicios en favor de los grupos más vulnerables.

Que el Patronato de Promotores Voluntarios realiza una actividad análoga a las que son propias del DIFEM y es necesario evitar duplicidad de acciones en los órganos de la administración pública para mejorar su eficiencia y obtener el máximo rendimiento de sus recursos.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 77 fracciones XXXVIII y XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1, 2, 3, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Se abroga el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Patronato de Promotores Voluntarios, publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de mayo de 1978.

### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

TERCERO.- Los servidores públicos y el patrimonio del Patronato de Promotores Voluntarios pasarán a formar parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

CUARTO.- La Secretaría de Administración proveerá lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en el palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, México a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ  
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**TERCERA SECRETARIA**

Expediente numero 50/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por INSTITUCIONES DE CREDITO BANCOMER S.A. en contra de JOSE SANTOS GARDUÑO CONTRERAS Y EFRAIN DAVILA VELAZQUEZ, el C. juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que mide y colinda: al norte: 6.50 m. más fracción del mismo predio, sur: 6.50 m con calle Vicente Villada; al oriente: 14.50 más, con lote 16; y al poniente: 14.50 más, con lote 21; con una superficie aproximada de noventa y cuatro metros veinticinco centímetros cuadrados, (94.25 m), bien inmueble ubicado en la calle de Villada número 22, Santa Ana Tlapatlilán, municipio de Toluca, México. Por lo que por medio de éste edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de (CIENTO DIECINUEVE MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, menos la reducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y estrados de este juzgado, se expide el presente en Toluca, México, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1235.-14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 1794/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ARTURO GARDUÑO PEREZ, en contra de PABLO LOPEZ VALDEZ, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: un lote de terreno en breña, ubicado dentro de la zona conurbana de Malinalco, en el Barrio de San Martín, en el municipio de Malinalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en línea inclinada de poniente a oriente de 1,275.00 m con Adán González; al sur: en tres líneas de 636.00 m 384.20 m y 428.42 m con Odilón Hernández; al oriente: 682.00 m 450.00 m 342.00 m con Pablo Sánchez; al poniente: 458.00 m con Bernardino Cruz, con superficie total de 763,184 metros cuadrados.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS. M.N. Toluca, México, a 7 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanis Sánchez.-Rúbrica.

1225.-14, 19 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 312/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de JOSE ALVAREZ REYES y/o SILVIA ALVAREZ SERNA, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas

del día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en una casa habitación, ubicada en la calle Valladolid No. 803, colonia Independencia, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con calle Valladolid; al oriente: 13.00 m con lote 27 propiedad privada; al poniente: 13.00 m con lote 25 de propiedad particular, con superficie de 130.00 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: partida No. 991-825, volumen 162, libro primero, sección primera, de fecha 29 de mayo de 1977.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.N., incluyéndose a esta cantidad la deducción del diez por ciento que marca la ley.-Toluca, México, a 7 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1214.-14 marzo

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 523/95.

DEMANDADO: AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

JUAN OROZCO PALMERIN, le demandó en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle 15, de 1a manzana número 16, de la colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 14, al sur: 16.82 metros con lote 16, al oriente: 9.00 metros con lote 39; al poniente: 9.00 metros con Avenida, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado éste término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en la demanda que hacen en su contra, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales, se les harán por Boletín Judicial y lista en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de éste H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

1218.-14. 27 marzo y 9 abril.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

C. CONCEPCION VILLAVERDE LEGORRETA.

CRISTINA CRISANTOS VILLAVERDE, IRMA CRISANTOS VILLAVERDE, EDUARDO CRISANTOS VILLAVERDE Y VIRGINIA CRISANTOS VILLAVERDE, en el expediente marcado con el número 1210/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno 18, de la manzana 58, sección uno de la colonia Ciudad Lago, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.10 m con lote 19; al suroeste: 20.10 m con lote 17; al noroeste: 10.00 m con calle Lago Winnipeg; al sureste: 10.00 m con lote 14, con una superficie total de 199.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

270-A1.-14. 27 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 866/92-2, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por CELESTINO TORRIJOS JIMENEZ en contra de JUAN PEZA GARCIA, se han señalado las once horas del diez de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en cuarta almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en un terreno y construcción denominado Tolentino, sito en el poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.65 m, 81.60 m y 49.50 m con canal auxiliar; al sur: en 41.00 m con Pedro Bustos; al oriente: en 7.55 m, 0.65 m con Juan Bustos; y al poniente: en 66.55 m con Ana Vázquez y Cruz Torrijos, con una superficie de seis mil trescientos cincuenta y siete metros, doce centímetros cuadrados, valuado en la suma de CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS .M.N., con deducción del treinta por ciento por tratarse de cuarta almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este tribunal, se expide a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.

271-A1.-14 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. No. 612/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. RAFAEL LECHUGA SOTO, Apoderado de BANCO MEXICANO, S.A., en contra de DON TACO, S.A. DE C.V., HECTOR MANUEL MORENO TOSCANO Y/O PABLO JOSE HERNANDEZ ZARCO Y/O JUAN RODRIGUEZ PLATT, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día tres de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate de un inmueble ubicado en Ocoyoacac, distrito judicial de Lerma, México, denominado Cañada del Infierno, con una superficie de 5,535 17 m<sup>2</sup>, mismo que mide y linda; al norte: una línea quebrada en cinco tramos de 27.256, 49.101, 47.811, 35.161 en total 159.303 m con arroyo de Ocoyoacac, La Marqueza, Zalazar, u Hondito Afluente del Río Lerma, al sur: una línea quebrada de cinco tramos de 33.600, 48.432, 41.450, 74.672, 8.432 total 206.505 m con camino denominado Paseo del Peñón, al oriente: 8.869 m, al poniente: 63.500 m con Rosa Laura Martínez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 73.977.77 (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de éste juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Lerma, México, por una sola vez. Convoquen postores. Toluca, México, a veintinueve de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica  
1220.-14 marzo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA.**

En el expediente marcado con el número 546/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., en contra de ROSMARD DEVIK GARCIA LUJAN Y JUAN E. ORTEGA MAZUTTI, se han señalado las once horas del veintinueve de marzo del presente año, para que tenga lugar la Segunda Almoneda del bien embargado en éste juicio, consistente en terreno y construcción, ubicado en la calle de Glaciér número 120, colonia Atlanta, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado por los peritos designados en autos en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, con deducción del DIEZ POR CIENTO.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación en este distrito judicial, y en los estrados del juzgado. Se expide a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.

273-A1.-14 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1706/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MA. GLORIA FAJARDO GARCIA, en contra de EDUARDO QUINTANAR LUNA, se

señalaron las veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate de los siguiente bien inmueble ubicado en Hacienda de Mimiahualpan número 31, lote 54, manzana 103, Fraccionamiento Santa Elena, municipio de San Mateo Atenco, siendo propietario del inmueble EDJARDO QUINTANAR LUNA, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 55, sur: 15.00 m con lote 53, oriente: 8.00 m con lote 12, poniente: 8.00 m con calle de su ubicación, superficie total según escritura 120.00 m<sup>2</sup>. Datos registrales: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México, bajo la partida número 96, libro primero, del volumen XIX, sección I, fojas 24, consta de cocina, recibidor, estudio, vestíbulo, medio baño, en medio nivel superior, cuenta con vestíbulo, estancia, comedor, 3 recámaras y baño completo, en mezzanine, sala de televisión, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

La C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de aviso que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de éste juzgado, convocando a postores debiendo citar a acreedores.-Doy fe.-Toluca, Méx., a 7 de marzo de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1202.-14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 948/92, promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA, en su calidad de Apoderado de BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de FERRETERA LA MERCED Y/OTROS, el C. Juez señaló las once horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo de 1996, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, en el presente juicio, respecto del bien: Inmueble con construcción ubicado en esta ciudad de Toluca, México, en la calle de Andrés Quintana Roo número 414, esquina con Manuel Avila Camacho, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.50 m con Galdina Jauregui Jiménez, al sur: en tres líneas de 5.60, 14.00 y 7.45 m con lote número 2, al oriente: 7.80 m con calle Quintana Roo, al sureste: 6.30 m con calle Manuel Avila Camacho, al poniente: 9.50 m con Adolfo Díaz Guadarrama, con una superficie total de 309.70 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el Libro Primero, Sección Primera, a fojas 22, del volumen 242, bajo la partida número 77-8190 de fecha 29 de agosto de 1986, sirviendo de base para el remate la cantidad de (QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y CITENSE ACREEDORES

Y para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado. Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los seis días del mes de marzo de 1996.-C. Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

1232.-14 marzo.